

Trenes Argentinos
Infraestructura Ferroviaria

CIRCULAR CON y SIN CONSULTA N°09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2015

"PROYECTO RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN – RENOVACION TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIAS EN EL TRAMO RUFINO – J. DARACT."

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIONES SIN CONSULTA

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

PCP – SECCION N°1 – Artículo N° 20 "Presentación y pago de facturas y certificados."

Donde dice: "...6. El Contratista deberá presentar el certificado conformado por la Inspección de Obra, en la Mesa de Entrada de ADIF, en original, Tres (3) copias y un CD. La documentación mínima que deberá presentarse en esta instancia, constará de:

- i. Memoria descriptiva de los trabajos realizados y detalle de las novedades del mes con eventual incidencia en el costo, plazo y calidad de las obras.
- ii. Detalle del avance físico de las obras, discriminado por ítem, en cantidades y porcentajes. Acta de Medición conformada por la Inspección de Obra.
- iii. Detalle del avance financiero de las obras, discriminado por ítem, en pesos. Certificado básico conformado por la Inspección de Obra.
- iv. Detalle de multas y penalidades aplicadas y pendientes de aplicar con indicación de los montos correspondientes.
- v. Documentación fotográfica que ilustre los aspectos salientes de los trabajos ejecutados.
- vi. Aprobación de la Inspección de Obra de la Documentación presentada hasta aquí detallada, con indicación del monto a abonar.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

vii. Factura por el monto a abonar (original, copia y fotocopias necesarias).

Debería decir: "...6. El Contratista deberá presentar el certificado conformado por la Inspección de Obra, en la Mesa de Entrada de ADIF, en original, Tres (3) copias y un CD. La documentación mínima que deberá presentarse en esta instancia, constará de:

i. Memoria descriptiva de los trabajos realizados y detalle de las novedades del mes con eventual incidencia en el costo, plazo y calidad de las obras.

ii. Detalle del avance físico de las obras, discriminado por ítem, en cantidades y porcentajes. Acta de Medición conformada por la Inspección de Obra.

iii. Detalle del avance financiero de las obras, discriminado por ítem, en pesos. Certificado básico conformado por la Inspección de Obra.

iv. Avance de Plan de Gestión Ambiental, con su correspondiente informe

v. Detalle de multas y penalidades aplicadas y pendientes de aplicar con indicación de los montos correspondientes.

vi. Documentación fotográfica que ilustre los aspectos salientes de los trabajos ejecutados.

vii. Aprobación de la Inspección de Obra de la Documentación presentada hasta aquí detallada, con indicación del monto a abonar.

viii. Factura por el monto a abonar (original, copia y fotocopias necesarias)."

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP – SECCION N°3 – Cap. N°3.2.2.3 "Otras Tareas a realizar"

Donde dice: "...La encomienda conlleva obligaciones en materia de seguridad y medio ambiente, como desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental sobre la base de la Evaluación Ambiental Expositiva que ADIF suministra, gestionar las licencias ambientales y conforme a los lineamientos de esta Sociedad desarrollar el Plan de Gestión Ambiental e implementar las acciones requeridas..."

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Debería decir: **"...La encomienda conlleva obligaciones en materia de seguridad y medio ambiente, como desarrollar el Estudio de Impacto Ambiental, gestionar las licencias ambientales y desarrollar el Plan de Gestión Ambiental e implementar las acciones requeridas..."**

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

PCP – SECCION N°4 – ANEXO - "Estudio De Impacto Ambiental – Plan De Gestión Ambiental". Plan De Gestión Ambiental Específico De Construcción

Donde dice: *"...Ante cualquier modificación que se realice al proyecto, o a la metodología propuesta para su ejecución, el Contratista deberá ajustar el PGAc, que también deberá ser aprobado por la Inspección y autoridad competente..."*

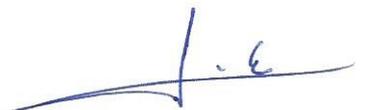
Debería decir: **"...Ante cualquier modificación que se realice al proyecto, o a la metodología propuesta para su ejecución, el Contratista deberá ajustar el PGAc, que también deberá ser aprobado por la Inspección, visado por ADIF y presentado y aprobado por la autoridad competente..."**

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 4

PCP – SECCION N°4 - ANEXO - "Estudio De Impacto Ambiental – Plan De Gestión Ambiental". Contenidos del Plan de Gestión Ambiental en la etapa Constructiva.

Donde dice: *"...El PGAc deberá tener una estructura correspondiente con la del PGA del anteproyecto. En este sentido, se dividirá en programas a implementarse en los distintos aspectos del medio natural y social. Deberá especificar el conjunto de actividades que han de garantizar la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales..."*

"...El Plan de Contingencia deberá poseer un diseño ajustado los lineamientos establecidos en el PGA de la Etapa de anteproyecto, para atender emergencias que incluye (pero no estará limitado a) derrame de productos químicos,



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

combustibles, lubricantes, incendios, inundaciones, deslizamientos, hundimientos, descarrilamientos, etc..."

"...La Contratista deberá implementar monitoreos de los parámetros establecidos en el PGA del anteproyecto, respetando las frecuencias y sitios que en él se establezcan..."

Debería decir: "...El PGAc se dividirá en programas a implementarse en los distintos aspectos del medio natural y social. Deberá especificar el conjunto de actividades que han de garantizar la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales..."

"...El Plan de Contingencia deberá poseer un diseño para atender emergencias que incluye (pero no estará limitado a) derrame de productos químicos, combustibles, lubricantes, incendios, inundaciones, deslizamientos, hundimientos, descarrilamientos, etc..."

"...La Contratista deberá implementar monitoreos de los parámetros establecidos respetando las frecuencias y sitios que en él se establezcan..."

ACLARACION SIN CONSULTA N°5

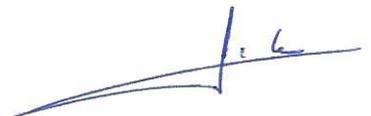
PCP-SECCION N°4 – Art 4.3 - Replanteo de la obra – proyecto ejecutivo – planos conforme a obra.- Proyecto Ejecutivo. Pag N°25 y N°26

No se debe considerar lo que dice:

"...En la Memoria Técnica se informará de forma detallada sobre el sistema de detección de trenes, el mecanismo para el movimiento de los brazos de barrera, la lógica de control, y el funcionamiento de las alarmas acústicas y luminosas correspondientes..."

"...Los sistemas, mecanismos y todos los elementos previstos para la ejecución del proyecto deberán ser 100 % compatibles con los utilizados en el Ferrocarril Belgrano y aprobados por ADIF SE.

Se deberá incluir en forma detallada las especificaciones técnicas que cumplen los elementos propuestos por la CONTRATISTA, debiéndose aclarar las Normas a las cuales se ajustan dichos elementos.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Se incluirá una copia fiel de los certificados de homologación emitidos por organismos reconocidos internacionalmente en materia ferroviaria, que avalen su validez para la aplicación propuesta.

En ningún caso se admitirá el empleo de prototipos y/o elementos que no se encuentre debidamente probados y certificados o que no hayan sido, específicamente, homologados para el uso ferroviario..."

ACLARACION SIN CONSULTA N°6

PCP-SECCION N°4 – Art 4.19 - Renovación de los pasos a nivel existentes – Señalización Activa. Pag N°83

No se debe considerar lo que dice:

"...En los planos que se indiquen pasos con señalización activa, y que, surja del relevamiento, la necesidad de proveer barreras, estas serán de accionamiento "semi-manual" por accionamiento telecomandado.

El CONTRATISTA preparará el proyecto Completo en un plazo menor de 60 días corridos a partir de la firma del acta de indicio e iniciará los trámites para su instalación ante los entes correspondientes. La falta de cumplimiento de este plazo será considerado como incumplimiento de una orden de servicio, a los efectos de las posibles penalidades a aplicar..."

ACLARACION SIN CONSULTA N°7

PCP-SECCION N°4 – Art 4.19.1 – Otros trabajos

Se agrega al Art 4.19.1 lo siguiente:

En aquellos casos que debido a la intervención en la infraestructura de vía, se dañe algún cruce, se dañe alguna cámara o cable de señalamiento cualquiera sea su naturaleza, deberá repararse en un plazo no mayor a 24hs.

En el caso de afectar un Paso a Nivel, se deberá proveer un banderillero desde el momento de realizado el daño hasta su completa reparación a satisfacción de la Inspección de obra. El costo del banderillero será a cargo de la Contratista.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N° 1

PCP – SECCIÓN N°1 – Art. 21 – Metodología para la Redeterminación de Precios–

El punto 1 del art. 21 del PCP dispone la sujeción del Contrato a la metodología de redeterminación de precios que seguidamente detalla. Sin embargo, el punto 12 del mismo art. 21 del PCP advierte que podrán aplicarse los criterios de la Resolución N° 191 del 4/3/15 del Ministerio del Interior y Transporte "en todo o en cuanto no esté previsto en el presente artículo". Dado que el sistema de cálculo varía sustancialmente entre ambas metodologías, a efectos de lograr mayor previsibilidad al momento de ofertar y en función de vuestra experiencia resultante de la contratación de otros múltiples proyectos, les solicitamos tengan a bien aclarar cuáles son las situaciones que la metodología de redeterminación de precios contemplada en el punto 1 del art. 21 del PCP pudiera no prever y tornar por lo tanto aplicables los criterios de la citada Resolución NQ191.

Respuesta: Sólo será de aplicación el artículo 8 punto 1. de la Resolución N° 191

CONSULTA N° 2

PCP – SECCIÓN N°5 – Planillas de cotización –

De acuerdo con la Consulta N°13, de la Circular Aclaratoria con Consultas N°2, "Cercos", solicitamos la distribución/cantidad, requeridas de Puestas a tierra del cerramiento Tipo Jersey, según plano 03 incluido en dicha circular.

Respuesta: Ver SECCION N°4, Art. N° 4.3 "Replanteo de la obra – proyecto ejecutivo – planos conforme a obra", "Alcance"

CONSULTA N° 3

PCP - SECCIÓN N° 3 - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN – Art. 3.2.2.4
Materiales e insumos:

Donde dice:

"...En cuanto a los materiales para la ejecución de la obra, deberá considerarse que:

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Los durmientes de hormigón para uso en la vía corrida a construir, salvo que en el marco del contrato se disponga su provisión por Unidad de Medida, serán provistos por ADIF. Los durmientes que ADIF provea serán colados con los insertos necesarios para la colocación posterior de las fijaciones elásticas prescriptas en el Pliego y a proveer por el Comitente. Los durmientes a proveer por ADIF serán entregados en las estaciones correspondientes para cada tramo del ferrocarril San Martín, con camión o vagón. La descarga, acopio y demás manipuleo de traslado correrá por cuenta del Contratista..."

Se pregunta: Con respecto al transporte de Dtes de H°P° Sub ítem B.2.6.2 de las planillas de cotización si es correcto entender que el transporte a cotizar es el interno de obra?

Respuesta: Ver Consulta N° 30 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 4

PCP - SECCIÓN N° 3 - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN – Art. 3.2.2.4
"Materiales e insumos"

Donde dice:

"...En cuanto a los materiales para la ejecución de la obra, deberá considerarse que:

Las fijaciones elásticas para los durmientes de hormigón, serán provistos por ADIF. Serán entregados en el puerto Nuevo de Buenos Aires, puerto de Rosario o en las Estaciones Rufino, Laboulaye, Vicuña Mackenna, Justo Daract y Soldini del Ferrocarril San Martín, corriendo a partir de allí los gastos de traslado por cuenta del Contratista..."

Se consulta: si no es posible definir el lugar de entrega para cada sector de obra en particular, ya que de entregarse como dice el pliego se tendría que las fijaciones recibidas en las Estaciones indicadas el costo de transporte sería el interno de obra solamente y su costo ínfimo si se lo compara a un transporte desde Puerto Nuevo Bs. As. o puerto Rosario.

Respuesta: Para el caso de fijaciones, también vale lo indicado en Consulta N° 30 de la Circular Aclaratoria N° 7.

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 5

PCP - SECCIÓN N° 3 - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN – Art. 3.2.2.4
"Materiales e insumos"

Donde dice:

"...En cuanto a los materiales para la ejecución de la obra, deberá considerarse que:

Los ADV monoblock serán provistos por ADIF, como así también sus durmientes de hormigón y fijaciones..."

Pregunta: ¿en qué lugar entregara ADIF S.E. los AdV monoblock con sus dtes de H° y fijaciones previsto a instalar en cada uno de los sectores?

Respuesta: Ver Consulta N° 32 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 6

PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.1.3.3- "Equipo de medición de vía"

Donde dice:

"...El Contratista deberá suministrar un equipo nuevo de medición geométrica de vía, que quedará en propiedad del Comitente que mida: etc ..."

En punto 4.1.3.5, "Propiedad de los elementos" dice:

"...Los elementos enunciados anteriormente, al firmarse la recepción definitiva, seguirán siendo de propiedad del CONTRATISTA quien deberá retirarlos a su exclusivo cargo. La prestación de los elementos mencionados deberá ser realizada a la iniciación de obra..."

Se estimara decir cuál es el punto que hay que tener en cuenta

Respuesta: Ver Consulta N° 33 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 7

PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.1.5 - "Movilidad para el personal de supervisión"

Donde dice:

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

"...En cuanto al vehículo para la Inspección, éste deberá contar con motor diesel de potencia superior a los 171 CV. Si el Comitente así lo determina, el CONTRATISTA deberá prestar a su cargo los servicios de un chofer habilitado para la conducción del vehículo durante el horario laboral y hasta la Recepción Provisoria. El equipamiento mínimo del vehículo deberá comprender faros delanteros antiniebla, dirección asistida, sistema ABS.

El mantenimiento, revisiones eventuales o de rutina, servicios de auxilio, reparaciones, provisión de combustibles y lubricantes, seguros, patentes e impuestos y todos aquellos gastos aparejados por el uso del vehículo estarán a cargo del CONTRATISTA que no recibirá pago directo alguno por las obligaciones descriptas en este artículo. El CONTRATISTA deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta que transfiera el vehículo sin cargo al Comitente, transferencia que deberá operar producida la Recepción Provisoria y antes de la Recepción Definitiva. A su vez, la provisión de la Movilidad deberá hacerse efectiva dentro de los QUINCE (15) días siguientes al inicio de obra..."

Pregunta: El costo del chofer habilitado y los gastos de mantenimiento, etc; ¿se deberá cargar a los sectores N° 1 y 2 o se deberán repartir en los 4 sectores que componen las obras?

Respuesta: Ver Consulta N° 35 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 8

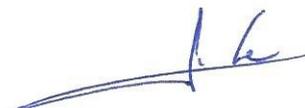
PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.4 - "Retiro de la vía principal existente"

Donde el último párrafo dice:

"...La tarea terminará con el traslado de los materiales al sitio de almacenaje definido por ADIF y su almacenaje, contra el cual ADIF emitirá el pertinente recibo..."

Pregunta: Estimare decir cuál es el lugar de almacenaje de los materiales producidos de cada tramo a tratar.-

Respuesta: Ver Consulta N° 13 de la Circular Aclaratoria N° 7.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 9

PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.14.1.2 "Colocación y ajuste de fijaciones antideslizantes"

Donde dice:

"...La tarea comprende la colocación de las fijaciones antideslizantes, anclas de doble cierre, en la vía a armar, las mismas serán las especificadas por la norma NTVON°1, siendo la distribución mínima de 8 por cada sentido. La distribución de las mismas estará dada por plano GVO3232..."

Pregunta: Estimare decir quién proveerá las anclas de doble cierre lateral.-

Respuesta: Ver Consulta N° 38 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 10

PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.8.2.4 "Renovación de Infraestructura de vía en correspondencia con las obras de arte de tablero abierto"

¿Es correcto suponer que los dtes de madera para obras de arte con sus fijaciones sean provistos por ADIF S.E., ya que en las planillas de cotización no se prevé dicha provisión?

Respuesta: Ver Consulta N° 40 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 11

PCP – SECCIÓN N° 4 – Art. 4.10 - "Colocación de balasto de piedra y levantes de vías nuevas"

No aparece en la planilla de cotización el ítem 4.10. Se apreciará aclarar cómo se abonara el trabajo.

Respuesta: Ver Consulta N° 42 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 12

PCP – SECCIÓN N° 5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Según la planilla de cotización la sección de balasto es de 2.07 m²/m de vía simple, sin embargo con las dimensiones de los planos provistos la sección es de

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

2.56 m²/m de vía simple con perfil reforzado de ambos lados. ¿Cuál de las 2 secciones es la que hay que considerar?

Respuesta: Ver Aclaración sin Consulta N° 1 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 13

PCP – SECCIÓN N° 2 – PRESUPUESTO OFICIAL

Los montos de los presupuestos oficiales por km de vía simple son similares a los de la licitación ADIFSE 48-14 de fecha febrero 2015; no solo no ha sufrido actualización alguna sino que las trochas son diferentes: la presente licitación es de trocha 1676 mm y la citada licitación ADIFSE48-14 es de trocha 1000 mm; la trocha 1676 tiene un costo por km por encima de la métrica. Se solicita que se modifique el presupuesto Oficial, que se modifique el porcentual de *in limine* o bien se excluya el precio tope.

Respuesta: Deberá estarse a la Aclaración sin Consulta N° 1 de la Circular N° 7

CONSULTA N° 14

PCP – SECCIÓN N° 6 – CD PLANOS, Cerramiento Tipo 1.

En el mismo se entregaron tres planos en pdf, donde el cerramiento en uno de ellos se muestra compuesto por un new jersey de 1.1 m de alto y un paño de malla de 1 m y en otra parte aparece del mismo plano aparece como un cerramiento de malla metálica de 2.3 m de alto, con portón de acceso de una hoja y de dos.

En el plano 03 aparece un detalle del mismo cerramiento con new jersey y una puesta a tierra mediante jabalina de 1.5 m.

Necesitamos que se aclare,

1. ¿Qué longitud del cerramiento se coloca con New Jersey y cual con dos paños de malla de 2.3 m?
2. ¿Qué cantidad de portones habría que colocar en cada tramo?
3. ¿Cada cuanto se tendría que colocar jabalinas?

Respuesta: Ver Consulta N°10 de Circular Aclaratoria N°7

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 15

Fecha de apertura - Circular N°4

Dado el tenor de las consultas frente al exiguo plazo para la presentación de la oferta, solicitamos una prórroga de 15 días.

Respuesta: Deberá estarse a las prórrogas concedidas por Circulares 4, 5 y 6.

CONSULTA N° 16

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los fines de solicitarles tengan a bien conceder una prórroga de tres semanas a la fecha de presentación de las ofertas para la licitación de la referencia.

Motiva la presente solicitud la necesidad de contar con el tiempo suficiente para completar el estudio técnico y obtener las cotizaciones de proveedores necesarias para la presupuestación y estudio económico - financiero de la obra.

En atención a lo expuesto entendemos que contar con un plazo mayor redundará en un mejor estudio y un menor precio para la obra.

Quedamos a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado y aprovechamos la oportunidad para saludarles con atenta y distinguida consideración.

Respuesta: Deberá estarse a las prórrogas concedidas por Circulares 4, 5 y 6.

CONSULTA N° 17

PCP – SECCIÓN N° 5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Cantidades Ajuste Alzado: Consultamos si para los ítems a cotizar por Ajuste Alzado, el oferente podrá modificar las cantidades a colocar en su Planilla de Cotización, de acuerdo a lo que resulte de su propio cómputo métrico.

Respuesta: No.

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 18

PCP – SECCIÓN N° 4 – Puesta a punto de Desagües Transversales:

Según Punto 4.13 "...Las estructuras de alcantarillas existentes deberán ser relevadas en su totalidad y reparadas en aquellos sitios donde a juicio de la inspección de obra se necesite intervención..."

Dado que en esta etapa no se pueden cuantificar estas tareas solicitamos incluir un detalle de cada una de las alcantarillas existentes. En el caso de que ADIF no pueda definirla con precisión en esta etapa, solicitamos que se considere un ítem particular para la tarea dentro del Rubro Bajo Sistema de Unidad de Medida.

Respuesta: No.

CONSULTA N° 19

PCP – SECCIÓN N° 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Art. 4.19 Renovación de los Pasos a Nivel existentes

Señalización en los PAN: Interpretamos que la señalización en los PAN no forman parte del alcance de la licitación, debiendo solo mantener y preservar durante la obra la señalización existente. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta: Si.

CONSULTA N° 20

PCP – SECCIÓN N°3 – Art. 3.2.2.4 – Materiales e insumos

Entrega de materiales a proveer por ADIF: solicitamos que se nos indique el lugar exacto donde serán entregados los materiales que serán provistos por ADIF (rieles, durmientes, fijaciones, ADV), indicando en cada caso si los mismos se entregarán cargados sobre camión.

Respuesta: Ver Consulta N° 30 de la Circular Aclaratoria N° 7

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 21

PCP – SECCIÓN N°4 – Art. 4.4 – Retiro de la vía principal existente.

Materiales producidos: solicitamos que se indiquen los lugares en donde deben ser entregados los materiales producidos en los trabajos de renovación de vías.

Respuesta: Ver Consulta N° 13 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 22

PCP – SECCIÓN N° 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Art. 4.6 – Mejoramiento con Cal

Espesor de Suelo Mejoramiento con Cal: se debe ejecutar suelo mejoramiento con cal en las profundidades indicadas en los planos. Sin embargo, los planos recibidos no cuentan con referencia al espesor de esta capa estructural. Solicitamos que se confirme cuál es el espesor de la capa de suelo mejoramiento con cal a disponer en la capa superior del terraplén para cada uno de los tramos. En su defecto, si ADIF no puede definirla con precisión en esta etapa, solicitamos que se considere este ítem dentro de los que se medirán y pagarán por Unidad de Medida.

Respuesta: Se estimó un espesor de 30cm. Ver Sección N°4 Cap.4.3 REPLANTEO DE LA OBRA – PROYECTO EJECUTIVO – PLANOS CONFORME A OBRA – PROYECTO EJECUTIVO - ALCANCE

CONSULTA N° 23

PCP – SECCIÓN N° 5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Cantidades de Geotextil: según se puede inferir de las planillas de cotización de la Sección 5 para el Tramo III, la cantidad de geotextil a colocar sería insuficiente para cubrir la longitud completa de las renovaciones previstas. Por lo expuesto, solicitamos que se confirmen las cantidades del ítem Geotextil para cada uno de los Tramos, o en su defecto si ADIF no puede definirla con precisión en esta etapa, se considere este ítem dentro de los que se medirán y pagarán por Unidad de Medida.

Respuesta: Ver Aclaración sin Consulta N° 1 de la Circular Aclaratoria N° 7

Trenes Argentinos *Infraestructura Ferroviaria*

CONSULTA N° 24

PCP – SECCIÓN N° 4 – ANEXO, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Plan de Gestión Ambiental: consultamos cuál es el plazo de presentación del Plan de Gestión Ambiental, y cuál es el plazo para la aprobación del mismo por parte de ADIF.

Respuesta: ADIF visa los Planes de Gestión Ambiental, no los aprueba, esa facultad corresponde a la autoridad ambiental de aplicación. Los mismos serán revisados y visados en el menor tiempo posible a partir de la presentación ante esta administración.

CONSULTA N° 25

Aspectos Ambientales: solicitamos confirmar si existe una Evaluación Expeditiva del Proyecto.

Respuesta: No.

CONSULTA N° 26

Aspectos Ambientales: Solicitamos confirmar si existe un Aviso de Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental ya presentado ante la Secretaría de Ambiente o si debe realizarlo el Contratista.

Respuesta: No existe un aviso de Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental presentado ante la Secretaría de Ambiente. Todas las gestiones para la obtención de las Licencias Ambientales corren por cuenta del Contratista.

CONSULTA N° 27

Aspectos Ambientales: En el caso de encontrarse balasto contaminado por el normal uso dentro del que se debe recambiar (por ejemplo el de las estaciones que suele tener alto contenido de hidrocarburos), consultamos si la disposición final de éste corre por cuenta del Contratista.

Respuesta: La disposición transitoria hasta dimensionar el grado de afectación más su monitoreo debe estar a cargo del Contratista. Si el contenido de hidrocarburos se encuentra por debajo de los niveles aceptados por las normas de referencia seguirá siendo considerado un producido propiedad del comitente y el mismo podrá ser reutilizado. En caso que el contenido de hidrocarburo supere los



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

niveles aceptados por la norma, la disposición final corre por cuenta del contratista, previa autorización de ADIF.

CONSULTA N° 28

Aprobación del Proyecto: consultamos cuáles serán los plazos de aprobación del Proyecto Ejecutivo de parte de ADIF, y si se permitirá la entrega y aprobación de tramos parciales, de manera de poder comenzar con los trabajos de construcción en estos tramos.

Respuesta: Si.

CONSULTA N° 29

PCP – SECCIÓN N°4 – Art. 4.2 – Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno.

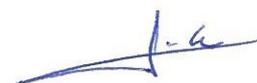
Considerando que estas tareas son indispensables para el comienzo de los trabajos de relevamiento topográfico para la elaboración del Proyecto Ejecutivo y para comenzar con los trabajos de renovación de vía, interpretamos que las mismas podrán empezarse inmediatamente luego del Acta de Inicio, aunque no esté presentado y aprobado el Plan de Gestión Ambiental. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta, o caso contrario aclarar cuando se podrán comenzar los trabajos de Desbosque, Destronque y Limpieza.

Respuesta: Para inicio de las tareas de obra deben contar con las Licencias Ambientales otorgadas por la Autoridad Ambiental de Aplicación.

CONSULTA N° 30

PCP – SECCIÓN N°4 – Art. 4.2 – Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno.
PCP – SECCIÓN N°5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

De acuerdo a lo que se infiere de las cantidades indicadas en la Planilla de cotización, se estima que ADIF ha previsto un ancho TOTAL de limpieza de 15 m. Contrariamente, en la Sección 4, artículo 18.1.1, segundo párrafo se establece que: "el ancho será de 15 m a ambos lados del eje de proyecto, o hasta el límite de la zona de vía, si este fuera menor." Interpretamos que la tarea de desbosque destronque y limpieza debe hacerse hasta los límites de la zona de vías ya que esta situación resulta compatible con los trabajos de movimiento de suelos y construcción de alambrados que son necesarios ejecutar. Solicitamos confirmar si es correcta nuestra interpretación.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Respuesta: Ver Consulta N° 14 de la Circular Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N° 31

PCP – SECCION N°4 – Art 4.8 - Armado y colocación de la nueva estructura de vía.

Renovaciones: En la Circular 1 se definieron los tramos de renovación a realizar en el Tramo I: Renovación VIA 1d; Renovación de VIA X y Renovación VIA ESTACION A EMPALME SAMPACHO, resultando un total de 23,488km. Interpretamos que esta definición sustituye a lo indicado en la Sección 3: Alcances de la Contratación - Memoria descriptiva (Pag.5) para renovaciones (Pk 473,751 a Pk 482,400 Vía principal y vía segunda; y y Pk 482,800 a 486,000 vía segunda), eliminando la duplicación de vías entre Estación Rosales y Pk 473,75.1. Solicitamos confirmar si es correcta nuestra interpretación.

En caso de ser correcta, solicitamos que se indiquen o informen los perfiles correspondientes a los tramos denominados VIA 1d, VIA X y VIA ESTACION A EMPALME SAMPACHO.

Respuesta: Si. Ver PCP – Sección N°4 – Art 4.8, ARMADO Y COLOCACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE VÍA.

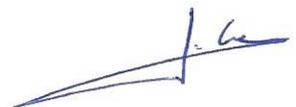
CONSULTA N° 32

PCP – SECCIÓN N°5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Provisión de balasto Grado A1: Según nuestro análisis, las cantidades de balasto Grado A1 estipuladas en la Sección 5 - Planillas de Cotización resultan insuficientes en relación a las cantidades obtenidas computando las mismas con los Perfiles Tipos de la Sección 6 del Pliego. A continuación, un detalle de los

TRAMO	UNIDAD	CANTIDAD PLIEGO(A)	CANTIDAD CÓMPUTO PROPIO (B)	DIFERENCIA (B) – (A)	OBSERVACIONES
I	m ³	48.631,17	55.196,80	6.565,63	
II	m ³	83.043,70	100.110,00	17.066,30	
III	m ³	82.836,00	94.000,00	11.164,00	
IV	m ³	80.972,78	91.885,00	10.912,22	
CANTIDAD TOTAL NO PREVISTA				45.708,15 m ³	

cómputos propios efectuados:



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

En caso de considerar correcto nuestro cómputo solicitamos el envío de las planillas de cotización actualizadas para todos los oferentes.

Respuesta: Ver Aclaración sin consulta N° 1 de la Circular Aclaratoria N° 7.

CONSULTA N° 33

PCP – SECCIÓN N°4 – Art. 4.4 RETIRO DE LA VÍA PRINCIPAL EXISTENTE

Rieles existentes: Hemos medido los rieles existentes, que en su mayoría tienen una longitud de 36m a 42m (rieles de 12m soldados). Consultamos si los mismos podrán despuntarse y cortarse a los fines del transporte.

Respuesta: El procedimiento de retiro de la vía existente se realizará bajo la supervisión y aprobación del Inspector de Obra.

CONSULTA N° 34

PCP – SECCIÓN N°5 – PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Soldaduras adicionales: interpretamos que todas las soldaduras a efectuar en las obras, incluyendo las necesarias para ejecutar los PAN, encarriladores, ADVs, cupones de empalme, etc. serán medidas y pagadas por Unidad de Medida. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

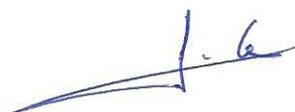
Respuesta: Si.

CONSULTA N° 35

PCP – SECCIÓN N°4 – Art 4.8, ARMADO Y COLOCACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE VÍA

Encarriladores: en el punto 4.8.2.4, página 42, se establece el requisito de instalar encarriladores en coincidencia con obras de arte de luz mayor a 5 m. Solicitamos aclare donde se medirán y pagarán estos trabajos.

Respuesta: Ver Art. N° 4.8.3 MEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN.



Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

CONSULTA N° 36

PCP – SECCIÓN N°4 – Art 4.15, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE APARATOS DE VÍA NUEVOS (AdV)

Rieles para encarriladores y PAN: interpretamos que para la fabricación de los encarriladores y PAN se podrán utilizar los rieles producidos en la renovación de vías tal como lo permite el Pliego para el caso de ADVs ensamblados en la Sección 4, punto 4.15, página 68, . Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

Respuesta: Si.

CONSULTA N° 37

PCP – SECCIÓN N°4 – Art 4.15, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE APARATOS DE VÍA NUEVOS (AdV)

Encarriladores en ADVs: solicitamos que se aclare si deberán instalarse encarriladores en la entrada y salida de los ADVs que se deban renovar.

Respuesta: No



Cdor. Sergio Etchetto
Gerente de Administración
ADIF



Cdor. Mariano Raffo
Gerente de Administración de
Contratos de Obra - ADIF

